



POLITICA DE MINERALES EN CONFLICTO

REVISIÓN N°	0
FECHA	11-02-19
HOJA	1 DE 2

EMPRESA:	GRUPO ANTOLIN	PAÍS:	TODOS
----------	---------------	-------	-------

GRUPO ANTOLIN se compromete a respetar y cumplir con los principios de los derechos humanos descritos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y las ocho convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nos esforzamos por garantizar que ni la Empresa ni sus Empleados infrinjan ninguno de los principios mencionados anteriormente. Como parte de este compromiso, solo compramos productos y servicios de compañías que compartan nuestros valores sobre condiciones de trabajo, derechos humanos, ética empresarial y responsabilidad ambiental.

Como resultado de nuestro compromiso con el suministro responsable de minerales/ materiales utilizados en nuestros productos, reconocemos que tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir al conflicto. Esta política tiene como objetivo identificar y eliminar los riesgos de impactos adversos que pueden estar relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, conocidas como minerales en conflicto. "Los Minerales en conflicto" se refiere al Oro (Au), Tántalo (Ta), Estaño (Sn) y Tungsteno (W), los 3TG's, sin importar la ubicación u origen de los minerales o metales derivados. Nos comprometemos a aplicar constantemente esta política en el suministro responsable de minerales de las áreas afectadas por conflictos, ya que representan prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y a la conciencia de los Proveedores desde el punto de extracción hasta el usuario final.

GRUPO ANTOLIN mejorará proactivamente esta política para cumplir con la Guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en las Cadenas de Suministro responsables con los minerales de las Áreas de Conflicto (de ahora en adelante Guía de la OECD), Sección 1502 de la Ley de Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor, así como la próxima reglamentación, como el Reglamento de la Unión Europea sobre Minerales en Conflicto.

Nuestro objetivo es no tener minerales procedentes de las áreas en conflicto para el año 2020 y cumplir con la Guía de la OECD.

GRUPO ANTOLIN está comprometido:

- ✓ A revisar, identificar, reducir y eliminar el uso de Minerales en Conflicto en nuestros productos procedentes de minerías que no cumplan activamente o sigan un plan de acción correctivo.
- ✓ A involucrar a nuestros Proveedores para desarrollar prácticas de negocio de acuerdo con procedimientos internos que garanticen que cualquier mineral conflictivo contenido en nuestros productos provenga de fuentes libres de conflicto.

APROBADO - DIRECCION	
FECHA: 11-02-19	FIRMA: J. Kuppens



POLITICA DE MINERALES EN CONFLICTO

REVISIÓN N°	0
FECHA	11-02-19
HOJA	2 DE 2

EMPRESA:	GRUPO ANTOLIN	PAÍS:	TODOS
----------	---------------	-------	-------

- ✓ A animar a nuestros Proveedores a comprometerse a utilizar fuentes libres de conflicto, y a implementar la guía de la OECD.
- ✓ A cumplir con nuestras obligaciones de informar y responder a las consultas de nuestros Clientes.
- ✓ A cumplir con los requisitos aplicables bajo las leyes de minerales en conflicto e implementar los procesos internos requeridos para cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación.

Los Proveedores de GRUPO ANTOLIN deberán cumplimentar y proporcionar la declaración de Minerales en Conflicto (CMRT) anualmente. Este informe debe ser entregado una vez al año antes del 1 de septiembre.

La disposición del Proveedor para cumplir con esta iniciativa será un factor de decisión en las adjudicaciones de nuevos proyectos. En el caso de que GRUPO ANTOLIN determine que un Proveedor no ha desarrollado e implementado las medidas razonables para cumplir con esta Política, GRUPO ANTOLIN se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias, que pueden concluir con la interrupción de la relación comercial con el Proveedor.

APROBADO - DIRECCION	
FECHA: 11-02-19	FIRMA: J. Kuppens